

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38468 LEÓN

Edicto.

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretaria Judicial del Juzgado 1.ª Instancia n.º 8 (Mercantil 1) de León,

Por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el numero Sección I Declaración concurso 0000269/2011 se ha dictado a instancias de T.Y.R. Logistas, S.L., en fecha 9 de noviembre 2011 auto de declaración de concurso voluntario del deudor T.Y.R. Logistas, S.L., con CIF n.º B-24433393, cuyo centro de intereses principales lo tiene en su lugar del domicilio, sito en C. Alfonso IX, 6, 3.º F, de León.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguira ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previssto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ente este Juzgado en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

León, 11 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110085476-1